



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de JUDITH CERQUERA MEDINA C.C. # 55.150.372
contra ANA MARÍA OSORIO PERDOMO C.C. #55.174.540. Radicación:
410014189004-2023-00108.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada ANA MARIA OSORIO PERDOMO, comunicada mediante oficio #965 de Mayo 04 de 2023, vía email ofiregisneiva@supernotariado.gov.co , enviado el Mié 17/05/2023 a las 2:51 PM.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA